



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 447-548

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TALAGANTE II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 167 DE FECHA 31.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005806 19.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre del 2011 (V. y U.), que en su resuelto 3 aprueba la nómina de [REDACTED] seleccionados y los recursos [REDACTED] en Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre [REDACTED] encuentra el proyecto "Talagante II", de la comuna de Talagante.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 16 de Enero de 2012, donde consta nómina de 84 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 167 de fecha 31 de Enero de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto sanciona seleccionado con Calificación Definitiva los proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Talagante II".
- e) La Resolución Exenta N° 2275 de fecha 14 de Mayo de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelto 1 autoriza el cambio de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora Formas Ltda., a la EGIS Serey y Otros Asociados S.A. o Crear, en relación al proyecto "Talagante II".
- f) La Resolución Exenta N° 760 de fecha 24 de Abril de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Serey y Otros Asociados S.A. o Crear Asociados o Crear, suscrito con fecha 13 de Abril de 2012, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- g) La Carta N° 67 de fecha 09 de Septiembre de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Crear Asociados, mediante la cual solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Talagante II".
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TALAGANTE II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 167 DE FECHA 31.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Talagante II", código 69074, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Enrique Balboa Vilches	[REDACTED]	Vaitiare Madelaine Sandoval Ortiz
2.	[REDACTED]	Magda Pamella Cáceres Álvarez	[REDACTED]	Solange del Carmen Rodríguez Elgueta
3.	[REDACTED]	Roxana del Pilar González Ureta	[REDACTED]	Lidia del Carmen Cuevas Brisuela

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
 DIRECTOR PIZARRO SALDÍAS  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

*[Handwritten Signature]*  
 NMB/PCP/KPV/SCA  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Crear Asociados. Serrano N° 73, Of. 901, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



NURYS RAMIREZ TAPIA  
 Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Millán  
 09 025/2015  
 Subdirección de Presupuestos  
 Subdirección de Finanzas